Fecha: 23 octubre 2019

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

DORA INES RESTREPO PATIÑO – VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES
LADY VIVIANA LEON RUIZ – ASESORA JURIDICA
DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Objeto del proceso.

Se requiere contratar la compra de artículos de papelería, juegos didácticos y Mobiliario para la dotación de material educativo pertinente para el desarrollo de prácticas artísticas y deportivas en las 20 I.E.O de la ciudad de Cali.

Consideraciones:

1- Se presentó como único proponente para el proceso **MC-026-2019**:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	JOSE JULIAN TORRES DIAZ
NIT/CED:	79.805.896 - 5
FECHA DE RECIBO	22/10/2019 9:22 PM
PLATAFORMA DE PUBLICACION:	SECOP II
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD:	$ 5.550.000
VALOR DE LA PROPUESTA:	**$** 5.545.000

El comité evaluador del Instituto Departamental de Bellas Artes, deja constancia que la propuesta fue presentada dentro término establecido en la invitación publicado en la plataforma del SECOP II de los documentos publicados el 21 de octubre de 2019 con fecha de cierre establecida para el día 23 de octubre de 2019 hora 10:00 am.

1- Que el Decreto 1082 de 2015, reza: "**Artículo 2.2.1.1.2.2.6. *Adjudicación con oferta única.***: *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley …"*

2- Con lo dispuesto en la invitación publica MC-026-2019, cuyo objeto es: "*Se requiere contratar la compra de artículos de papelería, juegos didácticos y Mobiliario para la dotación de material educativo pertinente para el desarrollo de prácticas artísticas y deportivas en las 20 I.E.O de la ciudad de Cali",* y con base en lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, El comité procede a verificar los requisitos habilitantes, las condiciones exigidas en los estudios previos, y el valor unitario propuesto por la única firma.

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de la capacidad jurídica es la que se resume en el siguiente cuadro:

Nº	***REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE***	***CUMPLE / NO CUMPLE*** **JOSE JULIAN TORRES DIAZ**
1	Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil debidamente renovado y que acredite que la persona natural o jurídica.	cumple
2	Certificado cumplimiento parafiscales y de seguridad social	cumple
3	RUT	cumple
4	Copia de la cédula de ciudadanía.	cumple
5	Certificado de Responsabilidad Fiscal	cumple

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

6	Certificado de antecedentes disciplinarios	cumple
7	Certificado de antecedentes judiciales	cumple
8	La actividad u objeto social debe estar directamente relaciona.	cumple

VERIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

verificación de los requisitos de las condiciones técnicas exigidas presentada por la Firma así:

VERIFICACION DE CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS	**JOSE JULIAN TORRES DIAZ**
formato 1 carta de presentación formato 2 condiciones exigidas de la oferta	**CUMPLE**
Cumplir con las especificaciones técnicas de todos los artículos solicitados.	**CUMPLE**
Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de actas de liquidación de contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada, para efecto de establecer el mínimo de experiencia requerida.	**CUMPLE**

CONCLUSION:

Por lo anterior, el comité evaluador propone al señor **JOSE JULIAN TORRES DIAZ** identificado con cedula Nº 79.805.896 de Barrancabermeja (Santander), ACEPTAR la propuesta presentada**,** toda vez que se ajusta a las condiciones técnicas y económicas, resultando ser la más favorable para la Institución conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente acta se comunicará a través del SECOP II.

Actividad	**Responsable**	**Fecha**
Publicar evaluación MC-026-2019 EN EL SECOP II	Carlos A. Abadía Velasco	octubre 23 de 2019

Firmas en original

DORA INES RESTREPO PATIÑO
Vicerrectora Académica

LADY VIVIANA LEON RUIZ
Asesora Jurídica

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Profesional universitaria

JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.